



REGION DE MURCIA

BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Número doscientos veintinueve

II Legislatura

6 de mayo de 1.987

C O N T E N I D O

SECCION "B", TEXTOS EN TRAMITE

2. Propositiones de ley

d) Enmiendas

Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la totalidad de la "Proposición de ley de la industria agroalimentaria de la Región de Murcia", formulada por el Grupo Parlamentario Popular.

(pág. 5.986)

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

4. Preguntas

4.1. Formulación

a) Respuesta escrita

Sobre viaje del Consejero de Industria, Comercio y Turismo a E.E.U.U., formulada por D. Emilio Petri Ballesteros, del Grupo Parlamentario Mixto, (II-9.995).

(pág. 5.986)

4.2. Respuestas a preguntas formuladas

A pregunta II-9.522, sobre ayudas y subvenciones a organizaciones profesionales y sindicales agrarias durante 1.986, formulada por D. Emilio Petri Ballesteros, del Grupo Parlamentario

Mixto, (B.O.A.R. 217) (pág. 5.987)

A pregunta II-9.523, sobre concesión de subvenciones a entidades e instituciones sin fines de lucro, formulada por D. Emilio Petri Ballesteros, del Grupo Parlamentario Mixto, (B.O.A.R. 217).

(pág. 5.988)

A pregunta II-9.528, sobre estudios y trabajos realizados por otras empresas durante 1.986 para la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, formulada por D. Emilio Petri Ballesteros, del Grupo Parlamentario Mixto, (B.O.A.R. 217).

(pág. 5.989)

A pregunta II-9.570, sobre denominación de origen de los vinos de Yecla, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto, (B.O.A.R. 220).

(pág. 5.989)

A pregunta II-9.582, sobre concesión de ayudas para defensa de recursos naturales, formulada por D. Emilio Petri Ballesteros, del Grupo Parlamentario Mixto, (B.O.A.R. 220).

(pág. 5.991)

A pregunta II-9.563, sobre concesión de subvenciones a organizaciones pro-defensa del medio ambiente, formulada por D. Emilio Petri Ballesteros, del Grupo Parlamentario Mixto, (B.O.A.R. 218).

(pág. 5.991)

A pregunta II-9.576, sobre concesión de becas y ayudas económicas para actividades formativas en materia de música, danza, folklore, teatro, cine y artes plásticas, formulada por D. Emilio Petri Ballesteros, del Grupo Parlamentario Mixto, (B.O.A.R. 220).

(pág. 5.993)

A pregunta II-9.562, sobre subvenciones para actividades de carácter industrial, turístico o comercial, formulada por D. Emilio Petri Ballesteros, del Grupo Parlamentario Mixto, (B.O.A.R. 218).

(pág. 5.995)

A pregunta II-9.510, sobre actuaciones del Consejo de Gobierno en defensa de las demandas de las organizaciones agrarias, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto, (B.O.A.R. 217).

(pág. 5.996)

A pregunta II-9.551, sobre concesión de subvenciones a los Ayuntamientos de Murcia, Cartagena y Lorca para obras de equipamiento colectivo, formulada por D. Emilio Petri Ballesteros, del Grupo Parlamentario Mixto, (B.O.A.R. 218).

(pág. 5.996)

A pregunta II-9.580, sobre subvenciones para inversiones o actividades de carácter turístico y comercial, formulada por D. Emilio Petri Ballesteros, del Grupo Parlamentario Mixto, (B.O.A.R. 220).

(pág. 5.998)

A pregunta II-9.583, sobre subvenciones para construcción o reforma de establecimientos hoteleros, formulada por D. Emilio Petri Ballesteros, del Grupo Parlamentario Mixto, (B.O.A.R. 220).

(pág. 5.998)

A pregunta II-9.584, sobre ayudas para inversiones o actividades de carácter industrial, turístico o comercial, formulada por D. Emilio Petri Ballesteros, del Grupo Parlamentario Mixto, (B.O.A.R. 220).

(pág. 5.999)

A pregunta II-9.577, sobre empresas y entidades que han solicitado subvenciones con destino a la eliminación de la contaminación industrial y a la defensa del medio ambiente, formulada por D. Emilio Petri Ballesteros, del Grupo Parlamentario Mixto, (B.O.A.R. 220).

(pág. 5.999)

A pregunta II-9.578, sobre subvenciones para el ahorro o diversificación de la energía, formulada por D. Emilio Petri Ballesteros, del Grupo Parlamentario Mixto, (B.O.A.R. 220).

(pág. 5.999)

A pregunta II-9.524, sobre estudios y trabajos realizados por otras empresas durante 1.986 para la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, formulada por D. Emilio Petri Ballesteros, del Grupo Parlamentario Mixto, (B.O.A.R. 217).

(pág. 6.000)

A pregunta II-9.634, sobre concesión de subvenciones a los titulares de explotaciones agrícolas afectadas por las heladas, formulada por D. Emilio Petri Ballesteros, del Grupo Parlamentario Mixto, (B.O.A.R. 221).

(pág. 6.003)

SECCION "B", TEXTOS EN TRAMITE**2. Propositiones de ley****d) Enmiendas**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Concluido el día 4 de mayo actual el plazo de presentación de enmiendas a la proposición de "Ley de promoción de la industria agroalimentaria en la Región de Murcia", presentada por el Grupo Parlamentario Popular, la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el mismo día, ha acordado admitir a trámite la enmienda a la totalidad formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, así como su envío a la Comisión de Política Sectorial.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 6 de mayo de 1.987

EL PRESIDENTE,
Manuel Tera Bueno

ENMIENDA PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA A LA TOTALIDAD DE LA PROPOSICION DE LEY DE PROMOCION DE LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA EN LA REGION DE MURCIA, FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (II-10.012).

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre, Juan José García Escribano, Portavoz del mismo, presenta la siguiente enmienda a la totalidad, a la proposición de "Ley de promoción de la industria agroalimentaria en la Región de Murcia", formulada por el Grupo Parlamentario Popular, con solicitud de que el Pleno de la Cámara adopte el acuerdo de "no ha lugar a deliberar".

Justificación:

Es imposible tramitar esta Ley cuando nos encontramos a tres días de la finalización del mandato parlamentario.

Cartagena, 4 de mayo de 1.987

EL PORTAVOZ,
Juan José García Escribano

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**4. Preguntas****4.1. Formulación****a) Respuesta escrita**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 30 de abril pasado, ha admitido a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134.2 del Reglamento, la pregunta registrada con el número II-9.995, sobre viaje del Consejero de Industria, Comercio y Turismo, formulada por D. Emilio Petri Ballesteros, del Grupo Parlamentario Mixto, para la cual ha solicita respuesta por el procedimiento de urgencia.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 6 de mayo de 1.987

EL PRESIDENTE,
Manuel Tera Bueno

PREGUNTA, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE VIAJE DEL CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO A E.E.U.U., FORMULADA POR D. EMILIO PETRI BALLESTEROS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, (II-9.995).

Emilio Petri Ballesteros, Diputado Independiente, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo a lo establecido en el vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, la siguiente pregunta para su respuesta escrita, por el Consejero de Industria, Comercio y Turismo.

Deseo conocer si D. Ernesto Martín Rodríguez, Catedrático de Física de la Universidad de Murcia, acompañó al Sr. Consejero de Industria al viaje que éste realizó a EE.UU. en el año 1.985 o 1.986.

En caso afirmativo, indíquese quien hizo frente al gasto que originó y si fue la Comunidad Autónoma a cuánto ascendió.

Por estar el mandato de la Asamblea a punto de extinguirse ruego a la Mesa tramite esta pregunta con carácter urgente, de acuerdo con el artículo 134.2 del Reglamento de la Cámara.

Cartagena, 27 de abril de 1.987

EL PORTAVOZ ADJUNTO,
Emilio Petri Ballesteros

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**4. Preguntas****4.2. Respuestas a preguntas formuladas****PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA****Orden de publicación**

Admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 22 de abril actual, respuestas de miembros del Consejo de Gobierno a preguntas formuladas por Diputados de los Grupos Parlamentarios Mixto y Popular, registradas con los números II-9.522, II-9.523, II-9.528, II-9.570, II-9.582, II-9.563, II-9.576, II-9.562, II-9.510, II-9.551, II-9.580, II-9.583, II-9.584, II-9.577, II-9.578, II-9.524 y II-9.634, para las cuales se solicitaba contestación escrita, se ordena por la presente, de manera respectiva, su inserción en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 30 de abril de 1.987

EL PRESIDENTE,
Manuel Tera Bueno

RESPUESTA DEL CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA A PREGUNTA II-9.522, SOBRE AYUDAS Y SUBVENCIONES A ORGANIZACIONES PROFESIONALES Y SINDICALES AGRARIAS DURANTE 1.986, FORMULADA POR D. EMILIO PETRI BALLESTEROS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, (B.O.A.R. 217).

**SUBVENCIONES SOLICITADAS Y CONCEDIDAS
PARA GASTOS DE ESTRUCTURA**

- 1.- Solicitante: Centro Provincial de jóvenes agricultores.
Importe solicitado: 2.196.400 ptas.
Importe concedido: 1.000.000 ptas.
- 2.- Solicitante: Asociación Profesional de agricultores y ganaderos de Moratalla.
Importe solicitado: 500.000 ptas.
Importe concedido: 500.000 ptas.
- 3.- Solicitante: Asociación de apicultores de la Región de Murcia.
Importe solicitado: 999.500 ptas.
Importe concedido: 500.000 ptas.
- 4.- Solicitante: Asociación Regional de empresas agrícolas y ganaderas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

(ADEA-CENAG).

Importe solicitado: 2.500.000 ptas.

Importe concedido: 1.000.000 ptas.

- 5.- Solicitante: Unión de pequeños agricultores.

Importe solicitado: 8.022.000 ptas.

Importe concedido: 2.330.000 ptas.

- 6.- Solicitante: Federación de trabajadores de la Tierra.

Importe solicitado: 2.330.000 ptas.

Importe concedido: 2.330.000 ptas.

- 7.- Solicitante: Federación de Uniones Agrarias de la Región de Murcia.

Importe solicitado: 5.159.238 ptas.

Importe concedido: 2.330.000 ptas.

- 8.- Solicitante: Organización Profesional de cultivadores de plantas aromáticas del Noroeste de Murcia.

Importe solicitado: 645.000 ptas.

Importe concedido: 410.000 ptas.

- 9.- Solicitante: Sindicato del campo de Comisiones Obreras de la Región de Murcia.

Importe solicitado: 2.738.544 ptas.

Importe concedido: 1.000.000 ptas.

**SUBVENCIONES POR ASISTENCIA AL
CONSEJO REGIONAL AGRARIO**

- 1.- Beneficiario: Federación de Uniones Agrarias de la Región de Murcia.

Importe total concedido: 100.000 ptas.

Asistencias: cuatro.

- 2.- Beneficiario: Unión de pequeños agricultores.

Importe total concedido: 100.000 ptas.

Asistencias: cuatro.

- 3.- Beneficiario: Asociación Regional de empresas agrícolas y ganaderas de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Importe total concedido: 100.000 ptas.

Asistencias: cuatro.

- 4.- Beneficiario: Federación de trabajadores de Tierra.

Importe total concedido: 100.000 ptas.

Asistencias: cuatro.

- 5.- Beneficiario: Sindicato del campo de Comisiones Obreras de la Región de Murcia.

Importe total concedido: 100.000 ptas.

Asistencias: cuatro.

6.- Beneficiario: Centro Provincial de jóvenes agricultores.

Importe total concedido: 50.000 ptas.

Asistencias: dos.

Dada la dificultad que supone el traslado de las memorias que en su día acompañaron las solicitudes de subvención de las Asociaciones Profesionales y Sindicatos Agrarios, estas se encuentran a su disposición en la Sede de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca (Plaza de Juan XXIII, s/n. Murcia).

Murcia, 18 de marzo de 1.987

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
GANADERIA Y PESCA

Antonio León Martínez-Campos

RESPUESTA DEL CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA A PREGUNTA II-9.523, SOBRE CONCESION DE SUBVENCIONES A ENTIDADES E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO, FORMULADA POR D. EMILIO PETRI BALLESTEROS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, (B.O.A.R. 217).

SUBVENCIONES SOLICITADAS Y CONCEDIDAS

1.- Solicitante: Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

Concepto: V Feria del Caballo.

Importe solicitado: 400.000 ptas.

Importe concedido: 200.000 ptas.

2.- Solicitante: Asociación Profesional de Vive-
ristas de la Región de Murcia.

Concepto: Cursos y otras actividades; elabo-
ración de informes y estadísticas.

Importe solicitado: 500.000 ptas.

Importe concedido: 100.000 ptas.

3.- Solicitante: Semana Porcina de Lorca
(SEPOR-86).

Concepto: Gastos propios.

Importe solicitado: Máximo posible.

Importe concedido: 200.000 ptas.

SUBVENCIONES DENEGADAS

1.- Solicitante: Ayuntamiento de Aledo.

Concepto: Plantar pinos en la ladera del

castillo.

Importe solicitado: 281.798 ptas.

Causa de la denegación: Extemporaneidad e
inadecuación de los fines. (31/X/86)

2.- Solicitante: Ayuntamiento de Calasparra.

Concepto: Gastos de desplazamiento de 3
agricultores a reuniones de la Comisión de
trabajo de concentración parcelaria de la
zona regable 1ª del trasvase Tajo-Segura.

Importe solicitado: 281.798 ptas.

Causa de la denegación: Inadecuación de los
fines, incumpliendo el artículo de la orden.

3.- Solicitante: Asociación Deportiva "La Car-
pa".

Concepto: Actividades de Pesca (Concursos).

Importe solicitado: 100.000 ptas.

Causa de la denegación: Inadecuación de los
fines e incumplimiento del artículo de
la Orden. (No se acreditan).

4.- Solicitante: Ayuntamiento de Alhama de
Murcia.

Concepto: Centro Social Pedanía del Berro;
muebles.

Causa de la denegación: Extemporaneidad de
la petición. (31/X/86).

5.- Solicitante: ADESPO "Cordillera Sur". (Aso-
ciación de Defensa Sanitaria).

Concepto: Gastos funcionamiento interno
(Veterinario, Administrativa, local, cámara
frigorífica, vehículo).

Importe solicitado: 500.000 ptas.

Causa de la denegación: Inadecuación de los
fines. (lo pedían todo para el vehículo).

6.- Solicitante: Juventudes de Uniones Agrarias
de la Región de Murcia.

Importe solicitado: 1.120.000 ptas.

Causa de la denegación: Extemporaneidad de
la petición. (Parece ser que lo mandaron por
correo en plazo, pero no se veía en el
sello. La fecha de Registro de Entrada en la
Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca
es el 3 de Noviembre).

7.- Solicitante: Asociación Nacional de porcio-
nocultura científica. (ANAPORC).

Concepto: Celebración de simposium nacional
sobre problemas del porcino.

Importe solicitado: 5.000.000 ptas.

Causa de la denegación: No se acompañó documentación alguna. (Asociación, gastos, conferencia).

ría de Agricultura, Ganadería y Pesca (Plaza de Juan XXIII, s/n. Murcia).

Murcia, 18 de marzo de 1.987

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
GANADERIA Y PESCA,
Antonio León Martínez-Campos

Dada la dificultad que supone el traslado de las memorias que en su día enviaron los solicitantes de subvenciones, éstas se encuentran a su disposición en la Sede de la Conseje-

RESPUESTA DEL CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA A PREGUNTA II-9.528, SOBRE ESTUDIOS Y TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS DURANTE 1.986 PARA DICHA CONSEJERIA, FORMULADA POR D. EMILIO PETRI BALLESTEROS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, (B.O.A.R. 217).

RELACION DE CONTRATOS FORMALIZADOS DURANTE 1.986, EN LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA, RELATIVOS A ESTUDIOS O TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS.

<u>OBJETO CONTRATO</u>	<u>MEDALIDAD CONTRATACION</u>	<u>CONVOCATORIA PUBLICA</u>	<u>PLAZO EJECUCION</u>	<u>APLICACION PRESUPUESTO</u>	<u>PRECIO</u>	<u>ADJUDICATARIO</u>	<u>OBSERVACIONES</u>
Servicio de limpieza plantas acasótaras a cuenta, edificio sede Consejería.	Concierto Directo.	"La Verdad" 15/12/85	Año 1.986	17-01-711-A 227	3.825.000.-	Dª Pilar Arribas García (Limpieza Rutas del Mar).	Autorizada cesión del contrato a Limpieza Rutas del Mar, S.A. en 1º de Noviembre.
Servicio de vigilancia en el Edificio-Sede Consejería.	Concierto Directo.	No	2º semestre 1.986	17-01-711-A 227.90.	2.433.211.-	PROSE, S.A.	Dada la índole del contrato, se pidió oferta por escrito a las empresas más significativas del Sector.
Estudios sobre análisis de estructuras y funciones de los puestos de trabajo en esta Consejería.	Concierto Directo.	No	Noviembre-Diciembre de 1.986	17-011-711-A 227.	2.000.000.-	HAY IBERICA, S.A.	Contrato de adhesión al formalizado por la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Murcia, 18 de marzo de 1.987

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
GANADERIA Y PESCA,
Antonio León Martínez-Campos

RESPUESTA DEL CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA A PREGUNTA II-9.570, SOBRE DENOMINACION DE ORIGEN DE LOS VINOS DE YECLA, FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO RIOS MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, (B.O.A.R. 220).

El Decreto 835/1.972, de 23 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 25/1.970, "Estatuto de la viña, del vino y de los alcoholes", en su Título III, "De la protección a la calidad", indica en su artículo 79 que por denominación de origen se entiende el nombre geográfico de la región, comarca, lugar o localidad, empleado para designar un producto

procedente de la vid, del vino o los alcoholes de la respectiva zona, que tengan cualidades y características diferenciales debidas principalmente al medio natural y a su elaboración y crianza. Entendiéndose que un nombre geográfico de región, comarca, lugar o localidad, es empleado para designar un producto de su procedencia, cuando alcanza con carácter permanente una amplia difusión y conocimiento en el mercado nacional o al menos notable prestigio a escala regional, o bien haya desarrollado mercados en el exterior.

En base a ello, el Ministerio de Agricultura

reglamenta la denominación de origen Yecla y su Consejo Regulador por orden de 19 de mayo de 1.975 (B.O.E. de 19 de junio de 1.975), creándose desde esa fecha con carácter definitivo la denominación de origen Yecla, aún cuando ya se encontraba funcionando con carácter provisional anteriormente.

En dicha orden se especifica la zona producción, que está constituida por los terrenos ubicados en el término municipal de Yecla, que el Consejo Regulador considere aptos para la producción de uva de las variedades fijadas, asimismo se marcan las prácticas de cultivo, producciones máximas, técnicas de elaboración, crianza y características de los vinos, así como los registros que debe llevar, los derechos y obligaciones de las personas inscritas en la denominación, formación del Consejo e infracciones, sanciones y procedimiento.

Desde la fecha indicada el Consejo Regulador se encuentra funcionando con renovación de los cargos electivos del mismo, con las siguientes funciones encomendadas a él según el artículo 87 del Decreto 835/1.972:

- 1.- Orientar, vigilar y controlar la producción, elaboración y calidad de los vinos amparados por su denominación de origen.
- 2.- Velar por el prestigio de la denominación de origen en el mercado nacional y en el extranjero y perseguir su empleo indebido.
- 3.- Llevar los registros de viñas, de bodegas, de producción y de crianza y las de sus titulares, así como el control de entradas y salidas de uvas, mostos y vinos en las instalaciones de elaboración y almacenamiento.
- 4.- Colaborar en la formación y conservación del Catastro Vitícola y Vinícola que les sean encomendadas.
- 5.- Expedir los certificados de origen y precintos de garantía.
- 6.- La gestión directa y efectiva de las exacciones, así como la recaudación de multas y ejecución de las sanciones impuestas.
- 7.- La promoción y propaganda para la expansión de sus mercados, así como el estudio de los mismos.
- 8.- Actuar con plena responsabilidad y capacidad jurídica en su misión de representar y defender los intereses generales de la denominación de origen.
- 9.- Ejercer las facultades delegadas por el INDO

u otros organismos de la Administración.

- 10.- La incoación e instrucción de expedientes.
- 11.- Proponer los presupuestos del Consejo y elevarlos a los organismos competentes.
- 12.- Proponer y elevar a los organismos competentes, las cuentas generales del Consejo.
- 13.- Conocer y aprobar la memoria anual de la actuación del Consejo dando traslado de la misma a los organismos competentes.
- 14.- Aquellas que se encomienden por los organismos competentes.

Hasta aquí una sucinta idea de la denominación de origen Yecla, que viene funcionando con carácter definitivo desde mayo del año 1.975.

Desde la adhesión de España a la C.E.E. se hace necesario un acoplamiento de la legislación española a la comunitaria en vitivinicultura. Para ello el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación tiene en proyecto muy avanzado un Real Decreto por el que se desarrolla la normativa básica a la que deben ajustarse las denominaciones de origen y denominaciones de origen calificadas de vinos y derivados, así como sus respectivos reglamentos, habiendo solicitado a las Comunidades Autónomas su participación en dicha redacción. En base a ello y de acuerdo con las competencias en esta materia que tiene esta Comunidad por R.D. 2.767/1.983, de 5 de octubre, sobre "traspaso de funciones y servicios del Estado a la Región de Murcia en materia de agricultura", esta Consejería solicita a los Consejos Reguladores de su ámbito territorial, así como a las Organizaciones Agrarias en ellos representadas, su opinión y posible modificación.

En dicho borrador de R.D. se prevee la posibilidad de organización y control de las denominaciones de origen previa su reestructuración, bien mediante un Consejo Regulador para cada denominación de origen o a través de uno que tutele conjuntamente a varias denominaciones de origen, en el que cada una de las zonas concretas se encuentren representadas.

En base a ello y a finales del año 1.986, se mantuvo una reunión a iniciativa de esta Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca entre los Consejos Reguladores de las denominaciones de nuestro territorio, con el fin de comenzar el estudio de su viabilidad.

Por todo lo indicado, cabe hacer las siguientes puntualizaciones:

- 1.- La Comunidad Autónoma de Castilla-La

Mancha no interfiere en nada en la denominación de origen Yecla, ya que la zona amparada por esta denominación de origen es únicamente el término municipal de Yecla, que pertenece a la Región de Murcia, en contra de lo expresado en la pregunta.

- 2.- El municipio de Yecla no puede haber demandado la denominación de origen para los vinos de Yecla puesto que ya la tiene concedida desde mayo de 1.975.
- 3.- Aún cuando el término municipal de Yecla es limítrofe con la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, la producción y comercialización de sus vinos ha estado y es independiente de dicha Comunidad, prueba de ello es el reconocimiento de su denominación de origen desde hace más de 12 años, con un Consejo Regulador que vela por la pureza y el prestigio de sus caldos.

Entendemos, en base a lo expuesto, que por esta Consejería se cumple lo encomendado en materia vitivinícola a la misma según lo dispuesto en el R.D. 2.767/1.983, antes citado, considerando que son los propios interesados y por nuestra iniciativa, encuadrados en el Consejo Regulador de Yecla, los que deben estudiar la posibilidad de creación o no, de un Consejo Regulador que tutele todas las denominaciones de la Región de Murcia, con las características que por ellos se establezcan y una vez aprobado el R.D. antes mencionado, estando esta Consejería siempre abierta a facilitar cualquier iniciativa que tienda a prestigiar en el mercado los vinos de nuestra Región y, en particular, los de Yecla.

Murcia, 1 de abril de 1.987

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
GANADERIA Y PESCA
Antonio León Martínez-Campos

RESPUESTA DEL CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA A PREGUNTA II-9.582, SOBRE CONCESION DE AYUDAS PARA DEFENSA DE RECURSOS NATURALES, FORMULADA POR D. EMILIO PETRI BALLESTEROS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, (B.O.A.R. 220).

a) Solicitantes e importes:

- Excmo. Ayuntamiento de Yecla 475.000 ptas.
- Universidad de Murcia 7.010.000 ptas.

b) Se adjuntan las memorias presentadas junto

con las solicitudes.

c) Instituciones a las que se negó la subvención:

- Ninguna.

d) Instituciones a las que se concedió e importes:

- Excmo. Ayuntamiento de Yecla 475.000 ptas.
- Universidad de Murcia 6.500.000 ptas.

Murcia, 1 de abril de 1.987

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
GANADERIA Y PESCA
Antonio León Martínez-Campos

RESPUESTA DEL CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS A PREGUNTA II-9.563, SOBRE CONCESION DE SUBVENCIONES A ORGANIZACIONES PRO-DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE, FORMULADA POR D. ENILIO PETRI BALLESTEROS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, (B.O.A.R. 218).

1.- Organizaciones solicitantes; fecha, cuantía y objeto de la subvención:

- Asociación Naturalistas del Sureste (ANSE), Delegación, Cartagena; Fecha de entrada: 31 de mayo de 1.986; Cuantía: 390.000 ptas.; Objeto de la subvención:

* Atlas Herpetológico de la Sierra de Cartagena: 65.000 pesetas.

* Cursillo de introducción a la flora y fauna de Cartagena: 90.000 pesetas.

* Censo del ciprés de Cartagena: 90.000 pesetas.

* Campaña de protección de las tortugas marinas de nuestras costas: 150.000 pesetas.

- Asociación naturalistas del Sureste (ANSE), Delegación Cieza; Fecha de entrada: 31 de mayo de 1.986; Cuantía: 750.000 pesetas; Objeto de la subvención:

* Elaboración de un calendario ecológico de la Región de Murcia y distribución del mismo: 750.000 pesetas.

- Asociación Naturalistas del Sureste (ANSE), Delegación Murcia; Fecha de entrada: 31 de mayo de 1.986; Cuantía: 250.000 pesetas; Objeto de la subvención:

* Proyecto de audiovisual "La Naturaleza en Murcia": 150.000 pesetas.

* Estudio y campaña de defensa de los álamos en la Huerta de Murcia: 100.000 pesetas.

- Asociación Naturalistas del Sureste (ANSE), Regional; Fecha de entrada: 31 de mayo de 1.986; Cuantía: 750.000 pesetas; Objeto de la subvención:

* Estudio y campaña de defensa del bosque-galería de Cañaverosa: 400.000 pesetas.

* Programa de actividades 1.986 del Grupo de anillamiento de aves: 350.000 pesetas.

- Centro de estudios ecológicos de Cieza; Fecha de entrada: 27 de mayo de 1.986; Cuantía: 640.000 pesetas; Objeto de la subvención:

* Ruta ecológica para alumnos de B.U.P. y F.P.: 165.000 pesetas.

* Nociones básicas de ecología y medio ambiente para escolares: 90.000 pesetas.

* Diaporama sobre los espacios naturales de la Región de Murcia: 275.000 pesetas.

* Estudio sobre el caracol serrano: 50.000 pesetas.

* Campaña sobre lucha biológica: 60.000 pesetas.

- Asociación para la Defensa de la Naturaleza y Paisaje Minero de la Unión; Fecha de entrada: 30 de mayo de 1.986; Cuantía: 1.250.000 pesetas; Objeto de la subvención:

* Creación, montaje y mantenimiento de viveros sobre los propios depósitos de estériles mineros de La Unión: 400.000 pesetas.

* Censo de castilletes y chimeneas, estudio de accesos, propiedad y medidas de protección:

- Coordinadora de Grupos Ecologistas de la Región Murciana, en representación de los siguientes grupos: Grupo de Amigos de la naturaleza (GRANA), Grupo Naturalistas Mar Menor, Asociación Ecologista Caralluma, Asociación Naturalista para la Investigación y Defensa del Altiplano. Fecha de entrada: 30 de mayo de 1.986; Cuantía global: 1.667.000 pesetas; Objeto de la subvención:

* Mantenimiento y conservación del comedero de buitres del Noroeste: 170.000 pesetas.

* Campaña de divulgación sobre la problemática del litoral: 300.000 pesetas.

* Campaña de concienciación de agricultores en el campo de Cartagena: 150.000 pesetas.

* Edición de una revista monográfica sobre

fauna flora y paisajes del Campo de Cartagena: 135.000 pesetas.

* Campaña de concienciación y protección de los buitres del Noroeste: 75.000 pesetas.

* Recopilación fotográfica e informativa sobre arquitectura y aperos agrícolas tradicionales de la comarca de Cartagena: 50.000 pesetas.

* Estudio de la alimentación tradicional de los animales domésticos en el Campo de Cartagena: 60.000 pesetas.

* Estudios de fauna y flora del Campo de Cartagena: 225.000 pesetas.

* Status, distribución y ecología del Gallipato (Pleurodeles Walt) en la comarca del altiplano: 112.000 pesetas.

* Distribución y ecología de "aves estepáricas" en la Comarca del Altiplano: 70.000 pesetas.

* Estudio del comportamiento en el nido y área circundante de passeriformes: 45.000 pesetas.

* Censo y estudio de la población de cabra montés en la Región: 70.000 pesetas.

* Estudio sobre la distribución del endemismo vegetal "Caralluma mumbyana" en la Región: 50.000 pesetas.

* Campaña de anillamiento de la población de buitres dependientes del comedero del Noroeste: 65.000 pesetas.

* Campaña de anillamiento científico y control y seguimiento de la migración y movimientos divagantes y postnupciales de las aves en el Noroeste: 90.000 pesetas.

- Grupo de investigación naturalista Durandal "GRINDU". Fecha de entrada: 31 de mayo; Cuantía: 750.000 pesetas; Objeto de la subvención:

* Campaña de colocación de nidos artificiales para aves de presa: 160.000 pesetas.

* Realización y edición de la revista naturalista "ELYOMIS": 205.000 pesetas.

* Estudio de las poblaciones de murciélagos del Norte de la Región: 65.000 pesetas.

* Curso de ornitología, mastozoología y herpetología: 120.000 pesetas.

* Campaña de vigilancia de nidos y protección de rapaces diurnas: 200.000 pesetas.

- Grupo verde del noroeste (GRUVEN). Fecha de

entrada: 30 de mayo de 1.986; Cuantía: 5.565.350 pesetas; Objeto de la subvención:

- * Mobiliario de oficina: 305.550 pesetas.
- * Material de oficina: 77.100 pesetas.
- * Gastos de oficina: 250.000 pesetas.
- * Material de trabajo: 2.598.700 pesetas.
- * Material para actividades: 2.334.000 pesetas.

- Asociación educación y desarrollo de la Región de Murcia. Fecha de entrada: 31 de mayo de 1.986; Objeto de la subvención:

- * Educación ambiental para el Plan Regional de educación de adultos y alfabetización: 900.000 pesetas.

2.- Fecha y cantidad adjudicada a cada organización:

- Caralluma: 24 de julio de 1.986; 310.000 pesetas.

- Asociación Naturalistas del Sureste, Delegación Cartagena: 24 de julio de 1.986; 390.000 pesetas.

- Asociación Naturalistas del Sureste, Delegación Local de Murcia: 24 de julio de 1.986; 250.000 pesetas.

- Asociación Naturalistas del Sureste, Delegación Local de Cieza: 24 de julio de 1.986; 750.000 pesetas.

- Centro de Estudios Ecológicos de Cieza: 24 de julio de 1.986; 640.000 pesetas.

- Asociación para la Defensa de la Naturaleza y paisaje minero en la Unión: 24 de julio de 1.986; 1.250.000 pesetas.

- Grupo de Investigación Naturalista "DURANDAL" (GRINDU): 24 de julio de 1.986; 750.000 pesetas.

3.- Solicitudes denegadas y razones para ello.

El 31 de mayo de 1.986 acabó el plazo de presentación de solicitudes de subvención de acuerdo con lo establecido en el artículo 5º de la resolución de 8 de abril de esta Consejería, por la que se establecen normas básicas para la concesión de subvenciones a organizaciones pro-defensa del medio ambiente.

De acuerdo con el artículo 6º de esta resolución se solicitaron por un escrito del día 11 de junio una serie de detalles sobre el estado

actual de los trabajos subvencionados con cargo a los presupuestos del año 1.985 y que esta Administración Regional entendía necesaria para poder prospectar la posible saturación de trabajo y por ello el grado de cumplimiento de las subvenciones de 1.986, caso de concederse.

Por esta razón no se estimó procedente conceder las subvenciones solicitadas por ANSE REGIONAL y por la coordinadora de Grupos Ecologistas, ya que no habían justificado la realización de los trabajos objeto de las subvenciones concedidas en 1.985 y que ascendían a la cantidad de 2.450.000 pesetas, para la coordinadora de Grupos Ecologistas, y 350.000 pesetas, para ANSE. Dentro de la coordinadora se concedió la subvención de tres de los quince proyectos presentados ya que el Grupo Caralluma por escrito de 3 de julio de 1.986 demostró con todo grado de detalle el cumplimiento de las actividades subvencionadas en 1.985 que respondían a los tres proyectos propuestos. Por ello la subvención se concede directamente al Grupo Caralluma y no a la coordinadora de Grupos Ecologistas que no estuvo en condiciones de responder al escrito del día 11 sobre el estado de los trabajos.

El Grupo Verde del Noroeste (GRUVEN), presentó en su solicitud una relación para material y gastos de oficina, y material de trabajo. Estos conceptos no están contemplados en los objetivos de las ayudas.

La Asociación Educación y Desarrollo de la Región de Murcia, solicitó para que fueran subvencionados, una serie de trabajos de carácter pedagógico, que no guardaban relación con el objetivo de la convocatoria.

Murcia, 8 de abril de 1.987

EL CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL
Y OBRAS PUBLICAS,
José Salvador Fuentes Zorita

RESPUESTA DEL CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA A PREGUNTA II-9.576, SOBRE CONCESION DE BECAS Y AYUDAS ECONOMICAS PARA ACTIVIDADES FORMATIVAS EN MATERIA DE MUSICA, DANZA, FOLKLORE, TEATRO, CINE Y ARTES PLASTICAS, FORMULADA POR D. ENILIO PETRI BALLESTEROS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO NIXTO, (B.O.A.R. 220).

La orden de 30-5-86 convocaba becas para estudios y ayudas económicas para actividades formativas en materia de música, danza, folklore, teatro, cine y artes plásticas y deseo

información sobre:

- Peticionarios en cada una de las actividades.

- Cantidad solicitada y cantidad concedida en cada actividad.

- Programas que quedaron subvencionados.

- Motivos de las que fueron rechazadas.

- Seguimiento realizado y grado de ejecución de los programas y acciones subvencionados".

PETICIONARIOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES

- Música: 55.

- Danza: 20.

- Folklore: 4.

- Teatro: 10.

- Cine: 5.

- Artes Plásticas: 48.

CANTIDAD SOLICITADA Y CANTIDAD CONCEDIDA EN CADA ACTIVIDAD

Las cantidades solicitadas por cada uno de los aspirantes han sido muy heterogéneas. Algunos han solicitado por encima de los topes máximos establecidos en la citada orden. Otros, para actividades no comprendidas en la convocatoria.

Las cantidades concedidas han sido unas por los topes máximos establecidos en la convocatoria, otras por debajo de los mismos, conforme se expresa en el apartado 2.2 de la base segunda del Anexo de la orden de 30 de mayo de 1.986, que dice así:

"La dotación de las becas y ayudas se fijará dentro de los importes máximos que, en cada caso, se señalan en función de las circunstancias que concurren en cada solicitante, así como del interés que a juicio de la Consejería, revistan las materias, estudios y trabajos que deseen realizar los interesados, teniendo en cuenta las necesidades existentes en cada sector cultural".

Programa	Cantidad concedida	Beneficiarios
Música	4.225.000.-Pts	39
Danza	330.000.-Pts	3
Folklore	100.000.-Pts	1
Teatro	835.000.-Pts	8
Cine	180.000.-Pts	5

Artes Plásticas 3.400.000.-Pts

20

Importe concedido: 9.070.000.-Pts

Total becas y ayudas: 76

Renuncias a becas y ayudas:

Tres en música y una en teatro, por no poder realizar la actividad.

Doce en Artes Plásticas por no aceptar la cantidad concedida al ser inferior a los topes máximos establecidos, estando esta variación regulada en el mencionado apartado 2.2 de la base primera del Anexo Único de la orden de becas y ayudas.

MOTIVOS DE LAS QUE FUERON RECHAZADAS

La valoración de méritos, se hizo en conformidad con el apartado 5 de la base quinta:

El día 29 de julio de 1.986, se reúne una Comisión presidida por el Sr. Consejero de Cultura y Educación de la que se levanta acta para establecer los criterios para una mejor y más exacta valoración de los méritos según cada especialidad y que quedaron expresados del siguiente modo:

Para música, danza y folklore:

- Considerar incompatibles las becas y ayudas.

- Exigir un mayor y hasta distinto nivel entre las actividades y objetivos para los que se concedan las ayudas, teniendo una profesionalización en el caso de las becas, y considerando especialmente aquellas actividades que impliquen una mayor trascendencia social y pedagógica (coros infantiles y juveniles en general), o en los que exista escasa dedicación (instrumentistas de cuerda, cantantes, compositores) en la Región.

Para cine y artes plásticas:

- Valorar el interés de las actividades y los méritos de los concursantes, teniendo en cuenta las distintas modalidades que cubre la convocatoria y evitando la duplicidad de ayudas salvo excepciones justificadas.

Se examinan las solicitudes y tras un minucioso estudio con los criterios establecidos se realiza la selección que se hace constar en dicha acta.

El día 16 de agosto de 1.986 se reúne una Comisión, presidida por el Sr. Consejero de Cultura y Educación, de la que se levanta acta, valorando los méritos aportados por los aspiran-

tes a las becas y ayudas de teatro en base a los siguientes criterios:

- Importancia cualitativa del proyecto presentado.

- Mayor o menor rentabilidad social para la Región de Murcia.

Tras un minucioso estudio de los criterios establecidos se procede a la selección que se hace constar en el acta.

El día 10 de septiembre de 1.986 se reúne una Comisión de expertos presidida por el Sr. Director Regional de Cultura e integrada por D. Pedro Olivares Galván, crítico e historiador de Arte; D. Simón Angel Ros Perán, arquitecto; D. Marcos Salvador Romera, asesor artístico de la Dirección Regional de Cultura; D. José M^a Torres Nadal, arquitecto; D. Octavio de Juan López, Jefe del Servicio Regional de Cultura, con objeto de estudiar y proponer las personas cualificadas de entre los candidatos a la adjudicación de becas por 1.250.000.- Pts cada una, para la realización de obras artísticas durante un año.

A continuación se procede a examinar detenidamente la documentación presentada por los candidatos, y en especial de su historial artístico y de las memorias o proyectos de trabajo presentados.

Después de lo cual los reunidos acuerdan por unanimidad proponer a D. Antonio Ballester Les Ventes y a D. Ramón García García.

Con fecha 19 de septiembre se reúne una Comisión presidida por el Sr. Consejero de Cultura y Educación que tras estudiar los criterios de valoración de méritos de la Comisión de expertos, acuerda por unanimidad la ratificación del acuerdo de dicha Comisión, debiendo ser abonadas las mismas en tres fracciones salvo informe favorable de la Dirección Regional de Cultura. (Comisión base quinta).

Han sido rechazadas todas aquellas que no han alcanzado la valoración establecida por las Comisiones, o falta de la documentación requerida en la convocatoria.

SEGUIMIENTO REALIZADO Y GRADO DE EJECUCION DE LOS PROGRAMAS Y ACCIONES SUBVENCIONADOS

Los beneficiarios de las becas para componentes de la orquesta de jóvenes, se les ha hecho un seguimiento de su participación en todas las actividades de la orquesta durante el curso 1.986/87 y se les ha asignado a cada uno, una monitoría en una localidad de la Región, consis-

tente en la dirección de un grupo orquestal infantil y habiendo presentado informes periódicos de dichas actividades.

Para las ayudas a cursos, seminarios y ampliación de estudios, creación e interpretación en materia de música, danza, folklore, teatro y artes plásticas:

- Memoria justificativa del programa de trabajo para el que se concedió dicha ayuda o beca, así como justificantes de asistencia y aprovechamiento y una declaración de gastos.

Para las dos becas de artes plásticas dotadas con 1.250.000.- Pts cada una, se les hace un seguimiento a través del departamento de artes plásticas, y una vez finalizado el trabajo se seleccionarán un grupo de obras para el montaje de una exposición quedando dos obras de las seleccionadas de cada becario incorporadas al Patrimonio de la Comunidad Autónoma.

EL CONSEJERO DE CULTURA Y EDUCACION,
Esteban Egea Fernández

RESPUESTA DEL CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO A PREGUNTA II-9.562, SOBRE SUBVENCIONES PARA ACTIVIDADES DE CARACTER INDUSTRIAL, TURISTICO O COMERCIAL, FORMULADA POR D. EMILIO PETRI BALLESTEROS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO NIXTO, (B.O.A.R. 218).

Los datos solicitados en dicha pregunta se contienen en las relaciones anexas, según el siguiente detalle:

Anexo nº 1: Dirección Regional de Industria. Subvenciones para inversiones y actividades a empresas industriales.

Anexo nº 2: Dirección Regional de Industria: Subvenciones para inversiones a artesanos.

Anexo nº 3: Dirección Regional de Industria: Subvenciones para actividades a artesanos.

Anexo nº 4: Dirección Regional de Comercio y Turismo. Subvenciones para inversiones y actividades. Programa 622.A. (Comercio).

Anexo nº 5: Dirección Regional de Comercio y Turismo. Subvenciones para inversiones y actividades. Programa 751.A. (Turismo).

Anexo nº 6: Dirección Regional de Empleo y Desarrollo Cooperativo. Subvenciones a Corporaciones Locales para paliar el paro estacional en ejecución de la resolución de esta Dirección Regional de fecha 13 de marzo de 1.986, en desarrollo de la orden de 5 de marzo de 1.986.

Anexo nº 7: Dirección Regional de Empleo y Desarrollo Cooperativo. Subvenciones a Corporaciones Locales para paliar el desempleo derivado de las heladas en ejecución de la resolución de esta Dirección Regional de fecha 7 de julio de 1.986, en desarrollo de la orden de 5 de marzo de 1.986.

Anexo nº 8: Dirección Regional de Empleo y Desarrollo Cooperativo. Ayudas de promoción de iniciativas locales de empleo en ejecución de la resolución de dicha Dirección Regional de 28 de mayo de 1.986 en desarrollo de la orden de 5 de marzo de 1.986.

Anexo nº 9: Dirección Regional de Empleo y Desarrollo Cooperativo. Ayudas de promoción socioeconómica en ejecución de la resolución de la Dirección Regional de 21 de abril de 1.986 en desarrollo de la orden de 5 de marzo de 1.986.

Murcia, 6 de abril de 1.987

EL CONSEJERO DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y TURISMO
Francisco Artés Calero

Nota: Se comunica a los Sres. Diputados que los citados anexos se encuentran a su disposición, en la Secretaría General de la Cámara, ante la imposibilidad técnica de reproducirlos en este Boletín.

RESPUESTA DEL CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA A PREGUNTA II-9.510, SOBRE ACTUACIONES DEL CONSEJO DE GOBIERNO EN DEFENSA DE LAS DEMANDAS DE LAS ORGANIZACIONES AGRARIAS, FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO RIOS MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, (B.O.A.R. 217).

La Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca considera que las Organizaciones Profesionales Agrarias desempeñan un papel fundamental para la articulación del Sector y la canalización de las reivindicaciones de los agricultores y ganaderos y, acorde con este planteamiento, mantiene como uno de los puntos fundamentales de su política el fomento y la relación con las Organizaciones Agrarias.

De otra parte, es consciente de que una política agrícola de progreso en la Región sólo se puede desarrollar en colaboración con las organizaciones representativas del Sector.

Por ello, la Administración Regional, y así lo han reconocido dichas organizaciones, atiende y apoya cuantas demandas se plantean para la

defensa de los intereses de nuestros agricultores. Esto implica una constante relación entre esas organizaciones y la Consejería de Agricultura, a todos los niveles.

Además, para disponer de un órgano institucional permanente, que canalizase la participación de las Organizaciones Profesionales y el diálogo con la Administración se creó, por Decreto de 10 de mayo de 1.984, el Consejo Asesor Regional Agrario, del que forman parte las Organizaciones Profesionales y Sindicatos Agrarios de la Región.

Las funciones del Consejo son, entre otras, servir de órgano de información sobre la situación del sector agrario y formular todo tipo de iniciativas o sugerir medidas en orden a su mejora, así como ser oído en relación con los proyectos y planes de actuación de la Consejería.

En la práctica, en el Consejo Asesor se debaten todos los problemas que afectan a nuestra agricultura y las medidas a adoptar frente a ellos. Del grado de entendimiento alcanzado puede dar idea el hecho de que todos los acuerdos del Consejo se han adoptado por unanimidad.

Igualmente, es conocida la continua labor de mediación que, en el ámbito de sus competencias, desarrolla la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca. Se ha intervenido, así, en los conflictos motivados por el precio del vino en Jumilla, por la caída de los precios del limón y por los contratos entre los ganaderos y la central lechera, por citar algunos de los problemas más recientes.

Se han constituido también Mesas de seguimiento, con representación de todas las partes implicadas, para el tratamiento de los problemas específicos de diversos sectores (limón, vino, porcino).

En esta línea de actuación, la Consejería de Agricultura no puede sino apoyar y contribuir al diálogo y la negociación entre las Organizaciones Agrarias y las Administraciones Públicas.

Murcia, 31 de marzo de 1.987

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
GANADERIA Y PESCA,
Antonio León Martínez-Campos

RESPUESTA DEL CONSEJERO DE HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA A PREGUNTA II-9.551, SOBRE CONCESION DE SUBVENCIONES A LOS AYUNTAMIENTOS DE CARTAGENA, MURCIA Y LORCA PARA OBRAS DE EQUIPA-

MIENTO COLECTIVO, FORMULADA POR D. EMILIO PETRI BALLESTEROS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, (B.O.A.R. 218).

En contestación a la pregunta de referencia, se adjuntan tres relaciones preparadas por la Dirección Regional de Administración Local comprensivas de nota explicativa y relación de obras del Ayuntamiento de Lorca, Cartagena y Murcia, respectivamente.

Como se observará en las notas y en las relaciones consta la obra con descripción individualizada, su importe global y el importe de la subvención concedida. Dado que el mecanismo de gestión seguido, conforme al principio de descentralización y delegación en los Ayuntamientos, es la delegación de la ejecución de la obra en las condiciones que se determinan en los puntos 2º y 3º de los acuerdos de Consejo de Gobierno, cuya fotocopia se remite, los datos relativos al proyecto o memoria valorada de la obra y al calendario de ejecución se encuentran en los correspondientes expedientes de contratación depositados y en tramitación en los Ayuntamientos gestores por delegación de cada una de las obras.

En cualquier caso, la documentación complementaria a que se refieren los párrafos D y F del punto 2º de los acuerdos de Consejo de Gobierno, de 4 de julio de 1.986, está a disposición del Diputado preguntante, y no se remiten por el volumen que supondría, pero cualquier pregunta concreta se contestaría con la extensión solicitada.

Murcia, 8 de abril de 1.987

EL CONSEJERO DE HACIENDA
Y ADMINISTRACION PUBLICA
José Méndez Espino

MURCIA

- 1) Fecha de solicitud, 30-4-86.

Fecha certificación del Interventor, a que se refiere al punto 3, art. 5 de la orden de esta Consejería de 20-3-86, 10-6-86.

- 2) El punto 4 del art. 5 de la citada Orden, hace mención a la propiedad y/o disponibilidad de los terrenos necesarios para la ejecución de la inversión solicitada, mientras que la pregunta relaciona este punto y artículo con las memorias valoradas de los proyectos de inversión. En este caso, ¿a qué se refiere la pregunta formulada?.

- 3) El calendario de ejecución de cada obra se desconoce, figurará en el pliego de condiciones que el Ayuntamiento interesado habrá aprobado.

- 4) y 5) Las obras e importes solicitados coinciden con los aprobados y concedidos, como se detalla en la adjunta fotocopia del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de 4-VII-86.

CARTAGENA

- 1) Fecha de solicitud, 30-4-86.

Fecha certificación del Interventor, a que se refiere el punto 3, art. 5 de la Orden de esta Consejería, de 30-3-86, 14-6-86.

- 2) El punto 4 del art. 5 de la citada Orden, hace mención a la propiedad y/o disponibilidad de los terrenos necesarios para la ejecución de la inversión solicitada, mientras que la pregunta relaciona este punto y artículo con las memorias valoradas de los proyectos de inversión. En este caso, ¿a qué se refiere la pregunta formulada?.

- 3) El calendario de ejecución de cada obra se desconoce, figurará en el pliego de condiciones que el Ayuntamiento interesado habrá aprobado.

- 4) y 5) Las obras e importes solicitados coinciden con los aprobados y concedidos, como se detalla en la adjunta fotocopia del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de 10-VII-86.

LORCA

- 1) Fecha de solicitud, 8-V-86.

Fecha certificación del Interventor, a que se refiere el punto 3, art. 5 de la orden de esta Consejería de 20-3-86, 10-5-86.

- 2) El punto 4 del art. 5 de la citada Orden, hace mención a la propiedad y/o disponibilidad de los terrenos necesarios para la ejecución de la inversión solicitada, mientras que la pregunta relaciona este punto y artículo con las memorias valoradas de los proyectos de inversión. En este caso, ¿a qué se refiere la pregunta formulada?.

- 3) El calendario de ejecución de cada obra se desconoce, figurará en el pliego de condiciones que el Ayuntamiento interesado habrá aprobado.

- 4) y 5) Las obras e importes solicitados coinciden con los aprobados y concedidos, como se detalla en la adjunta fotocopia del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de 13-VI-86.

Nota.- La documentación que se adjunta a la respuesta transcrita se encuentra a disposición de los Sres. Diputados, en la Secretaría General de la Cámara.

RESPUESTA DEL CONSEJERO DE DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO A PREGUNTA II-9.580, SOBRE SUBVENCIONES PARA INVERSIONES O ACTIVIDADES DE CARACTER TURISTICO Y COMERCIAL, FORMULADA POR D. ENILIO PETRI BALLESTEROS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, (B.O.A.R. 220)

La contestación a esta pregunta se halla contenida en los anexos números 4 y 5 de la respuesta escrita dada al citado Sr. Diputado en correspondencia a su pregunta II-9.562, sobre ejecución de la Orden de 5 de marzo de 1.986, en la que se refunde la de 24 de febrero de 1.986.

Murcia, 7 de abril de 1.987

EL CONSEJERO DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y TURISMO
Francisco Artés Calero

Nota.- La respuesta a la pregunta II-9.562, a la cual se refiere el Consejero, se publica en este mismo Boletín.

RESPUESTA DEL CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO A PREGUNTA II-9.583, SOBRE SUBVENCIONES PARA CONSTRUCCION O REFORMA DE ESTABLECIMIENTOS HOTELEROS, FORMULADA POR D. ENILIO PETRI BALLESTEROS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, (B.O.A.R. 220).

Los datos solicitados por el mencionado Sr. Diputado son los siguientes:

Solicitante: Moltemur, S.L.

Importe inversión: 76.538.412.

Fecha y cuantía solicitud: 31-10-85,
16.000.000 pts.

Obras a realizar y situación: Hotel de 40 plazas. Ctra. Nacional 340, Km. 317 (Librilla).

Fecha y cuantía concesión: 19-12-85,
2.000.000 pts.

Fecha terminación: En construcción.

Solicitante: Andrés Hernández Sánchez.

Importe inversión: 55.000.000.

Fecha y cuantía solicitud: 30-10-85,
43.750.000 pts.

Obras a realizar y situación: Hotel de 18 plazas. Casa de las Posadas. Librilla.

Fecha y cuantía concesión: 19-12-85,
2.000.000 pts.

Fecha terminación: Renuncia por abandono del proyecto. (*)

Solicitante: Gregorio Simón Ferrero.

Importe inversión: 79.315.303.

Fecha y cuantía solicitud: 30-10-85,
15.863.060 pts.

Obras a realizar y situación: Hotel de 48 habitac. Alcantarilla.

Fecha y cuantía concesión: 2.000.000 pts.

Fecha terminación: Renuncia por abandono del Proyecto. (*)

Solicitante: José Durán Ortiz.

Importe inversión: 43.423.000.

Fecha y cuantía solicitud: 30-7-85,
8.684.000 pts.

Obras a realizar y situación: Hotel de 24 plazas. Cieza.

Fecha y cuantía concesión: 4.000.000 pts.

Fecha terminación: Renuncia por abandono del Proyecto. (*)

Solicitante: Molowny, S.A.

Importe inversión: 39.687.435.

Fecha y cuantía solicitud: 30-10-85,
7.937.487 pts.

Obras a realizar y situación: Hotel de 32 plazas. Ctra. Jumilla-Yecia. Km. 48.

Fecha y cuantía concesión: 4.000.000 pts.

Fecha terminación: En fase de finalización.

(*): Subvenciones no efectuadas.

Murcia, 7 de abril de 1.987

EL CONSEJERO DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y TURISMO
Francisco Artés Calero

RESPUESTA DEL CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO A PREGUNTA II-9.584, SOBRE AYUDAS PARA INVERSIONES O ACTIVIDADES DE CARACTER INDUSTRIAL, TURISTICO O COMERCIAL, FORMULADA POR D. EMILIO PETRI BALLESTEROS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, (B.O.A.R. 220).

Los datos solicitados en dicha pregunta se contienen en las relaciones anexas, según el siguiente detalle:

Anexo nº 1.- Dirección Regional de Industria. Ayudas a empresas industriales. (*)

Anexo nº 2.- Dirección Regional de Industria. Ayudas a artesanos. (*)

Anexo nº 3.- Dirección Regional de Comercio y Turismo. Ayudas concedidas a Entidades y Corporaciones Locales. (*)

Anexo nº 4.- Dirección Regional de Planificación. Subvenciones al sector Industrial, Comercial y Turístico. (*)

Murcia, 8 de abril de 1.987

EL CONSEJERO DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y TURISMO
Francisco Artés Calero

(*) Dicho anexo se encuentra a disposición de los Sres. Diputados, en la Secretaría General de la Cámara, ante la imposibilidad técnica de reproducirlo en este Boletín.

RESPUESTA DEL CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO A PREGUNTA II-9.577, SOBRE EMPRESAS Y ENTIDADES QUE HAN SOLICITADO SUBVENCIONES CON DESTINO A LA ELIMINACION DE LA CONTAMINACION INDUSTRIAL Y A LA DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE, FORMULADA POR D. EMILIO PETRI BALLESTEROS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, (B.O.A.R. 220).

A esta subvención sólo optaron dos empresas:

- Española del Zinc, S.A. y Cremades y Cía, S.L.

Ambas solicitudes fueron desestimadas por las siguientes razones:

- Española del Zinc, S.A.: Presentó un proyecto con un presupuesto de 568 millones, pero la empresa había obtenido para el mismo proyecto una subvención de la Dirección General de Minas y, posteriormente, los beneficios de preferente localización industrial, lo que implicaba otra subvención económica a fondo perdido.

Ante la elevada cuantía de las subvenciones estatales obtenidas, no se estimó oportuno acceder a esta solicitud.

- Cremades y Cía, S.L.: La solicitud fue rechazada por importantes defectos de forma. No se indicó ni el presupuesto total, ni la forma de financiación, ni la cuantía de la subvención solicitada. Tampoco se aportó presupuesto detallado de la instalación, y la memoria de las obras a realizar careció del mínimo grado de detalle exigible.

Murcia, 7 de abril de 1.987

EL CONSEJERO DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y TURISMO,
Francisco Artés Calero

RESPUESTA DEL CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO A PREGUNTA II-9.578, SOBRE SUBVENCIONES PARA EL AHORRO O DIVERSIFICACION DE ENERGIA, FORMULADA POR D. EMILIO PETRI BALLESTEROS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, (B.O.A.R. 220).

1.- Los datos solicitados referidos a peticionarios, planes a subvencionar, cantidades solicitadas y concedidas, fecha de solicitud, denegaciones, en su caso, y motivos; y cálculo aproximado del ahorro energético producido, se relacionan en documento anexo único. (*)

2.- Seguimiento efectuado por la Dirección Regional de Industria: Los proyectos subvencionados están en proceso de ejecución, en unos casos, y pendientes de justificación de inversiones en otros. Solamente tres peticionarios de los que han ejecutado el proyecto tienen aportada toda la documentación para poder percibir la subvención, previa la oportuna comprobación de la citada ejecución por esta Administración.

3.- Experiencias destacables.

a) El incentivar las inversiones por el concepto de ahorro, ha hecho efecto multiplicador de inversiones, rescatándose empresas que no son fundamentalmente inversoras y con estas ayudas se ha fomentado su capacidad de gasto en nuevos equipos.

b) Cabe igualmente hacer mención que el gasto contraído por las empresas por el concepto de conservación y/o ahorro de energía, se produce en una época donde los precios de los combustibles derivados del petróleo han bajado sensiblemente, y sin embargo la inversión por este concepto ha aumentado sensiblemente.

c) Se ha conseguido una mejor dependencia de

los productos petrolíferos, procedentes del exterior, al sustituir o diversificar éstos por residuos de la propia planta o recuperación de desechos de otras actividades, lo cual comporta un doble beneficio: mejora ambiental y aprovechamiento energético.

d) Se ha potenciado en las empresas la función del gestor energético, con lo cual se ha fomentado el empleo de personal cualificado en el mantenimiento y puesta a punto de los

equipos.

Murcia, 7 de abril de 1.987

EL CONSEJERO DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y TURISMO,
Francisco Artés Calero

(*) Dicho anexo se encuentra en Secretaría General, a disposición de los Sres. Diputados, ante la imposibilidad técnica de proceder a su reproducción.

RESPUESTA DEL CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS A PREGUNTA II-9.524, SOBRE ESTUDIOS Y TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS DURANTE 1.986 PARA DICHA CONSEJERIA, FORMULADA POR D. EMILIO PETRI BALLESTEROS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, (B.O.A.R. 217).

En relación a la pregunta para respuesta escrita II-9.524, formulada por el Diputado del Grupo Mixto, D. Emilio Petri Ballesteros, sobre estudios y trabajos realizados por otras empresas, partida 227, del Presupuesto de 1.986, le remito relación adjunta, significándole que esta Consejería utiliza la vía del concurso en aquellos casos en que concurren las circunstancias que recoge el artº. 35 del Reglamento General de Contratación, y, en el resto de los casos, la vía establecida en los artículos 37, 69 y 80 de la Ley 5/1.973 de Contratos del Estado y artículos 117, 213 y 247 del Reglamento General de Contratación del Estado, y disposiciones concordantes (Real Decreto 1.005/1.974 de 4 de abril, Real Decreto 2.917/1.983, de 19 de octubre) adecuados a las directivas de la C.E.E. por Real Decreto Legislativo 931/1.986 de 2 de mayo.

RELACION DE ESTUDIOS O TRABAJOS. PARTIDA 227. PRESUPUESTO 1.986.

TITULO ESTUDIO O TRABAJO	FECHA DE REALIZACION	COSTE	EMPRESA O PERSONAS
Limpieza locales calle Princesa.	1.986	227.160	Limpiezas Levante.
Limpieza DD.RR. Carreteras y Urbanismo, Arquitectura y Vivienda.	1.986	651.840	La Ruta del Mar S.A.
Diseño y maquetación anuncios.	1.986	56.000	Mipex S.A.
Funciones de los puestos de trabajo.	1.986	1.792.000	HAY IBERICA S.A.
Diseño y realización STAND Habitavia 86.	1.986	400.000	Eduardo Saro.
Ilustración Mapa Espacio Naturales.	1.986	30.240	Mipex S.A.
Realización Cuñas Medio Ambiente.	1.986	28.000	Mipex S.A.
Estudio Plan Base de Datos.	1.986	1.437.000	Cálculo y tratamiento.
Estudio Valoraciones.	1.986	1.120.000	IMES S.A.
Artes finales Medio Ambiente.	1.986	268.000	Mipex S.A.
Realización Dptico Viviendas P.O.	1.986	72.800	Mipex S.A.
Metodología Estadística Construcción.	1.986	2.000.000	IMES S.A.
Base Desarrollo Estadístico Consejería.	1.986	1.700.000	INVENTICA-70 S.A.
Equipamiento energético Región de Murcia.	1.986	1.800.000	Miguel de Iracheta Aguilar.
Estudio recogida y eliminación residuos sólidos.	1.986	900.000	Antonio Martínez Contreras.

TITULO ESTUDIO O TRABAJO	FECHA DE REALIZACION	COSTE	EMPRESA O PERSONAS
Información Demográfica Región de Murcia.	1.986	800.000	Federico Galvez García.
Equipamiento Alumbrado Público núcleos Región.	1.986	1.500.000	Antonio Asencio Morénilla.
Estudio Ordenación Territorial Alto Guadalentín.	1.986	6.000.000	Heredias Consultores S.A.
Colocación perchas y copias cartografía.	1.986	233.800	José Tercero Nuñez.
Cartografía 1:5.000 Alguazas y Abanilla.	1.986	7.485.000	ESTOSA
2 Fase Mapa: 1:1.000 Núcleos Urbanos Alguazas y Beniel.	1.986	497.000	GEOMAP S.A.
1 Fase Reproducción vuelo Aerofotogramétrico 1.928.	1.986	1.566.200	RUGOMA S.A.
Cartografía 1:5.000.	1.986	6.000.000	ESTOSA
Copias Planes Esp. Protecc.	1.986	105.912	Papelería Técnica.
Copias Plan Esp. Los Alamos.	1.986	34.418	Papelería Técnica.
Fotolito Mapas Protección de la Costa.	1.986	20.160	GRAPHIX
Copias P. Planes Espc. Alamos y Gavilán.	1.986	41.448	Salvador García Ayllón.
Realización 6 cajas Proyectos.	1.986	6.048	José García López.
Laboratorio campo-muestreo niveles de contaminación Sonora.	1.986	800.000	Lorenzo Amor Nadal

3

TITULO ESTUDIO O TRABAJO	FECHA DE REALIZACION	COSTE	EMPRESA O PERSONAS
Labores de campo y laboratorio.	1.986	600.000	Ignacio Padial Ortiz.
2ª Fase Estudio Contaminación Hidrocarburos Mar Menor.	1.986	2.287.000	INITEC
Difusión juego Medio Ambiente.	1.986	500.000	Santiago Gremades Marín.
Limpieza Oficinas Puerto de Aguilas.	1.986	93.800	Antonio Martínez Rodríguez.
Reportaje Aereo Color Puertos Regionales.	1.986	120.960	Paisajes Españoles.
Reportaje Aereo Color Obras Consejería.	1.986	122.005	Paisajes Españoles.
Trabajos Traducción Toma Datos en Puertos.	1.986	19.500	Varios.
Limpieza Carreteras Enero-Septiembre.	1.986	252.636	Limpiezas Carmen.
Limpieza Sala San Esteban Exposición Carreteras.	1.986	33.600	Ruta del Mar.
Limpieza laboratorio Parque y Talleres Carreteras.	1.986	80.640	Ruta del Mar.
Realización libro Estudio Plan Reg. Carr.	1.986	539.858	URCO S.A.
Mantenimiento Informático.	1.986	87.132	DIGITAL EQUIPMENT S.A.
Ingeniero Técnico O.P.	1.986	600.000	Manuel Camacho Piñeira.
Trabajos fotográficos Arquitectura.	1.986	331.318	Manuel Portillo Alcalde.
Seguimiento Gestión y Adjudicación Viviendas Promoción Pública.	1.986	1.260.000	URBAMUSA S.A.

TITULO ESTUDIO O TRABAJO	FECHA DE REALIZACION	COSTE	EMPRESA O PERSONAS
Oficinas Gestoras de Rehabilitación.	1.986	9.064.867	Enrique Andrés Rosique. José Manuel Artés Carril. Francisco Guerao López. Alberto Ibero Solana. Javier Mancilla Millón. Francisco Marín Esmenota. Pedro Pérez Alonso.
Trabajos Diapositivas Premios Arquitectu- ra.	1.986	253.915	Manuel Portillo Alcalde.
Limpieza locales Enero-Mayo.	1.986	139.568	Limpiezas Carmen.
Limpieza Sala Exposiciones San Esteban. Premios Urbanismo.	1.986	5.000	Maria Martínez.
Limpieza Locales Arquitectura y Vivien.	1.986	113.068	Limpiezas Carmen.
Limpieza Locales INCE.	1.986	7.517	Droguería Montoro.
Dirección Obras Iglesia El Salvador (de Yecla).	1.986	1.398.291	Andrés Terol Díaz.
Inspección Obras Iglesia El Salvador (de Yecla).	1.986	891.532	Santiago Herreras Conejero.
Redacción proyecto Restauración Alber- gue en Sierra Espuña.	1.986	537.049	Antonio González Serna.
Trabajos de operadores Informáticos.	1.986	300.000	Gregorio Marquez Capellán.
Fotografías de Arquitectura.	1.986	170.595	Paisajes Españoles.

TITULO ESTUDIO O TRABAJO	FECHA DE REALIZACION	COSTE	EMPRESA O PERSONAS
Diseño y realización premios Urbanismo.	1.986	266.560	NOVOGRAF.
Diseño y realización Exposición premios de Urbanismo.	1.986	250.000	Eduardo Saro.
Reportaje gráfico Premios Urbanismo.	1.986	162.624	Manuel Portillo Alcal- de.
Estudio Ocupación línea Ferrea Murcia- Aguilas.	1.986	625.000	IMES S.A.
Informe Impacto Ambiental Estaciones Auto- buses.	1.986	600.000	Lorenzo Amor Nadal.
Estudios Geoléticos Terminales de Trans- portes.	1.986	77.917	GEOS.
Estudio tráfico viajeros Aguilas-Murcia.	1.986	780.000	IMES S.A.
Estudio Impacto Transporte entrada España en la C.E.E.	1.986	2.433.200	Sánchez Blanco y Aso- ciados.
Estudio transporte Comunidad.	1.986	396.500	Senda Tres.
Realización Video Río Segura.	1.986	1.288.000	INTECSA.
Realización Fotos actuaciones Consejería.	1.986	207.200	PAISAJES ESPAÑOLES.
Estudio Tarifas Tajo-Segura.	1.986	2.000.000	INTECSA.
Estudio Jurídico Comunidades Regantes.	1.986	224.000	Javier Pérez Pérez.

Murcia, 15 de abril de 1.987

EL CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL
Y OBRAS PUBLICAS,
José Salvador Fuentes Zorita

RESPUESTA DEL CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA A PREGUNTA II-9.634, SOBRE CONCESION DE SUBVENCIONES A LOS TITULARES DE EXPLOTACIONES AGRICOLAS AFECTADAS POR LAS HELADAS, FORMULADA POR D. EMILIO PETRI BALLESTEROS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, (B.O.A.R. 221).

En respuesta a la pregunta arriba reseñada, se incluye relación de solicitantes de créditos por heladas, en virtud de la Orden de 19 de mayo de 1.986, con informe detallado de superficies afectadas por productos y variedades, localidades en que se encuentran las explotaciones de que son titulares y cantidad de dinero solicitada por cada uno de ellos.

El convenio de colaboración fue firmado con la Caja Rural Provincial, por lo que todos los créditos fueron concedidos por esta entidad financiera.

No se han detectado, en principio, inexactitudes en las declaraciones de los interesados.

Murcia, 14 de abril de 1.987

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
GANADERIA Y PESCA,
Antonio León Martínez-Campos

RELACION DE SOLICITANTES DE PRESTAMOS POR HELADAS (Orden de 19 de mayo de 1.986).

<u>TITULARES</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>SUPERFICIE</u>	<u>PRODUCTOS</u>	<u>VARIEDADES</u>	<u>CANTIDAD SOLICITADA</u>	<u>IMPORTE DEL PRESTAMO POR REALIZADO AL QUE LE CORRESPONDE SUBVENC.</u>	<u>IMPORTE DE SUBV. DE PUNTOS DE INTERES</u>
Santos Fernández Martínez	Cehegín	1 Ha.	Ciruela	Claudia	250.000	800.000	30.000
"	"	1 Ha.	"	"	250.000		
"	"	1 Ha.	Melocotón	Segundos	300.000		
Antonio Sánchez Fernández	Bullas	40 Ha. (*)	Almendra	Desmayo	600.000	75.000	2.812
Crispulo Jiménez Pérez	Caravaca	1 Ha.	Albaricoque	Búlida	200.000	750.000	28.125
"	"	2 Ha.	Mansana	Golden Delicious	350.000		
"	"	2 Ha.	Almendra	Regadio	200.000		
José García García	Caravaca	4 Ha.	Albaricoque	Búlida	800.000	900.000	33.750
"	"	1 Ha.	Almendra	Regadio	100.000		
José Jiménez Reina	Caravaca	5 Ha.	Albaricoque	Búlida	1.000.000	1.000.000	37.500
Antonio Jiménez Pérez	Caravaca	3 Ha.	Albaricoque	Búlida	600.000	1.100.000	41.250
"	"	2 Ha.	Ciruela	Claudia	500.000		
Ramón Jiménez Martínez	Caravaca	5 Ha.	Albaricoque	Búlida	1.000.000	1.000.000	37.500
Josefa Martínez Martínez	Caravaca	1'5 Ha.	Albaricoque	Búlida	300.000	300.000	11.250
Cruz Robles Castillo	Caravaca	5 Ha.	Ciruela	Claudia	1.250.000	1.250.000	46.875
Victoriano Guillermo Pérez Pérez	Junilla	1 Ha.	"	Mauricio	300.000	1.500.000	56.250
"	"	2 Ha.	"	Pepitos	600.000		
"	"	2 Ha.	Melocotón	"	600.000		
Juan Alvarez Espín	Cehegín	5 Ha.	Albaricoque	Búlida	1.000.000	1.000.000	37.500
Juan Llorente Fernández	Cehegín	0'2 Ha.	Albaricoque	Búlida	40.000	90.000	3.375
"	"	0'2 Ha.	Ciruela	"	50.000		
Sebastián López Fernández	Cehegín	4 Ha.	Albaricoque	Búlida	800.000	800.000	30.000
Francisco Martínez López	Cehegín	2 Ha.	Albaricoque	Búlida	400.000	720.000	27.000
"	"	1	Ciruela	Claudia	250.000		
"	"	0'5 Ha.	Mansana	Estark	70.000		
Juan Fernández Hernández	Cehegín	2 Ha.	Albaricoque	Búlida	400.000	400.000	15.000
Jesús García López	Cehegín	0'4 Ha.	Albaricoque	Búlida	80.000	260.000	9.750
"	"	0'6 Ha.	Melocotón	"	180.000		
Antonio Corbalán Fernández	Cehegín	1'5 Ha.	Albaricoque	Búlida	300.000	425.000	15.938
"	"	0'5 Ha.	Ciruela	"	125.000		
Juan de Dios Cabarrón Correa	Cehegín	2 Ha.	Melocotón	Segundos	600.000	1.100.000	41.250
"	"	2 Ha.	Albaricoque	Búlida	400.000		
"	"	3 Ha.	Almendra	Desmayo	300.000		
"	"	1 Ha.	Almendra	Desmayo	15.000	1.000.000	37.500
Juan Fernández Fernández	Cehegín	1 Ha.	Melocotón	Marujan	300.000		
"	"	3 Ha.	Albaricoque	Búlida	600.000		
"	"	1 Ha.	Melocotón	Marujan	300.000	600.000	22.500
M.ª Maravillas Carreño Carrasco	Cehegín	3 Ha.	Albaricoque	Búlida	600.000		
Remedios Jiménez Herrera	Cehegín	1 Ha.	Albaricoque	Búlida	200.000	276.000	10.350
"	"	0'14 Ha.	Melocotón	"	42.000		
"	"	0'1 Ha.	Pera	Temprana	34.000		
Pastora Muñoz Sánchez	Cehegín	1 Ha.	Albaricoque	Búlida	200.000	200.000	7.500
Martín de la Osa Muguero	Cehegín	5 Ha.	Albaricoque	Búlida	1.000.000	1.000.000	37.500
Joaquín Chico de Guzman y García-Nava	Cehegín	1'8 Ha.	Pera	"	288.000		

"	"	2'5 Ha.	Melocotón		750.000	}	1.138.000	42.675
"	"	0'4 Ha.	Ciruela		100.000			
José María Chico de Guzmán y García-N.	Cehagín	0'4 Ha.	Pera	Magallón	136.000	}	416.000	15.600
"	"	0'6 Ha.	Melocotón		180.000			
"	"	0'4 Ha.	Ciruela		100.000	}	150.000	5.625
Antonio López Puerta	Cehagín	1'2 Ha.	Melocotón	Maruja	150.000			
Francisco Fernández de Mayo	Cehagín	0'2 Ha.	Melocotón	Maruja	60.000	}	100.000	3.750
"	"	0'4 Ha.	Albaricoque	Búlide	80.000			
"	"	0'2 Ha.	Pera	Adeolina	32.000	}	240.000	9.000
Juan Martínez del Amor	Cehagín	1'2 Ha.	Albaricoque	Búlide	240.000			
Juan Molina Martínez	Cehagín	2 Ha.	Albaricoque	Búlide	400.000	}	100.000	3.750
Antonio Muñoz Carmona	Cehagín	1'2 Ha.	Albaricoque	Búlide	100.000			
José de la Ossa Ruiz	Cehagín	2 Ha.	Albaricoque	Búlide	400.000	}	1.150.000	43.125
Alfonso Sánchez de Maya	Cehagín	3 Ha.	Melocotón	Maruja	900.000			
"	"	1 Ha.	Ciruela	Calanparra	250.000	}	1.500.000	56.250
Cristóbal Reales Sánchez	Cehagín	2 Ha.	Melocotón	Maruja	600.000			
"	"	2 Ha.	"	Sudanaña	600.000	}	1.000.000	37.500
"	"	1 Ha.	"	Jerónimo	300.000			
Cristóbal Ruiz Fernández	Cehagín	5 Ha.	Albaricoque	Búlide	1.000.000	}	100.000	3.750
Diego Sánchez Llorente	Cehagín	0'5 Ha.	Albaricoque	Búlide	150.000			
"	"	0'3 Ha.	Ciruela	Claudia	100.000	}	50.000	18.750
"	"	0'2 Ha.	Melocotón	Segundo	50.000			
José Santos González Martínez	Moratalla	2 Ha.	Ciruela	Claudia	500.000	}	150.000	5.625
Jesús Sánchez Alvarez	Moratalla	0'75 Ha.	Albaricoque	Búlide	150.000		200.000	7.500
Federico López Martínez	Moratalla	1 Ha.	Albaricoque	Búlide	200.000	}	133.000	4.988
Ramón Pérez Sánchez	Moratalla	0'66 Ha.	Albaricoque	Búlide	133.000			
Bruno Jesús López García	Moratalla	1 Ha.	Albaricoque	Búlide	200.000	}	200.000	7.500
Juan Navarro Martínez	Moratalla	1 Ha.	Albaricoque	Búlide	200.000		800.000	30.000
Joaquín Navarro Martínez	Moratalla	1 Ha.	Albaricoque	Búlide	200.000	}	200.000	7.500
Pascual Fernández Valero	Moratalla	4 Ha.	Albaricoque	Búlide	800.000			
Gregorio Martínez Sánchez	Caravaca	2 Ha.	Almendra	Regadio	200.000	}	875.000	32.813
Francisco Sánchez Ortuño	Yecla	5 Ha.	Manzana	Golden-Del.	875.000		560.000	21.563
Cayetana Muñoz Marco	Yecla	4 Ha.	Manzana	Starky	560.000	}	132.000	4.950
"	"	1 Ha.	Almendra	Marcona	15.000			
Jesús Navarro Martínez	Moratalla	0'66 Ha.	Albaricoque	Búlide	132.000	}	1.000.000	37.500
Francisco Ruiz Ruiz	Cehagín	5 Ha.	Albaricoque	Búlide	1.000.000			
José María Chico de Guzmán y Bernuevo	Cehagín	1'5 Ha.	Pera	Otras	240.000	}	375.000	28.687
"	"	1'25 Ha.	Melocotón		375.000		150.000	7.500
"	"	0'86 Ha.	Manzana		150.000	}	200.000	7.500
Francisco Alvarez de Hita	Cehagín	1'07 Ha.	Albaricoque	Búlide	200.000		165.000	295.000
Jerónimo Alvarez López	Moratalla	0'66 Ha.	Ciruela	Claudia	165.000	}	130.000	11.062
"	"	0'66 Ha.	Albaricoque	Búlide	130.000		600.000	22.500
Jesús Ayala Ayala	Ojos	2 Ha.	Albaricoque	Mauricio	600.000	}	600.000	22.500
Gabina Ayala Ayala	Villanueva	2 Ha.	Albaricoque	Mauricio	600.000		480.000	28.500
Francisco José Yago Juan	Yecla	3 Ha.	Pera	Otras	480.000	}	280.000	393.750
"	"	2 Ha.	Manzana	Otras	280.000			
S.A.T. "Hermanos Camdeira" N° 6.235	Cieza	25 Ha.	Melocotón	Sudanaña	7.500.000			

(*) La superficie afectada de este peticionario es de 40 Ha. Al establecer la Orden de 18 de mayo de 1.986 que el límite máximo de crédito subvencionado será el correspondiente a 5 Ha., sólo se le ha subvencionado la parte de préstamo correspondiente a dicha superficie.

BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

* * * *

- Precio de la suscripción anual 3.500 pts.
- Para suscribirse, dirigirse al Servicio de Publicaciones, Paseo Alfonso XIII, 53.- CARTAGENA.
- El pago de la suscripción se realizará mediante giro postal a nombre de la Asamblea Regional de Murcia.